

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA

AGENTES DE ADUANAS PERSONA JURIDICA

Los Agentes de Aduanas son las personas autorizadas por el Ministerio de Finanzas para actuar ante los órganos competentes en nombre y por cuenta de aquél que contrata sus servicios, en el trámite de una operación o actividad aduanera, conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Aduanas.

El otorgamiento de las autorizaciones para actuar como Agentes de Aduanas, se hará mediante acto administrativo que se publicará en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela (salvo las ampliaciones del permiso original que no requieren de dicha publicación) y causará la tasa de 150 unidades tributarias por la autorización original y 75 unidades tributarias por cada ampliación, a fin de dar cumplimiento al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Timbre Fiscal.

Asimismo, se informa que a los fines de la autorización como Agente de Aduanas de una persona jurídica, ésta deberá mantener en su nómina una o más personas naturales autorizadas a la vez, como Agente de Aduanas persona natural bajo relación de dependencia, por lo que deberá cumplir adicionalmente con los requisitos exigidos para tal fin y cuyo otorgamiento se hará mediante acto administrativo que se publicará en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela y causará la tasa de 120 unidades tributarias.

Aprobada la solicitud, se deberán cancelar las unidades tributarias correspondientes mediante la Forma 16, en una Oficina Receptora de Fondos Nacionales, conforme a lo previsto en el artículo 10, numeral 6 de la Ley de Timbre Fiscal, y posteriormente consignar el original de la planilla de pago ante la División de Auxiliares Aduaneros, ubicada en el piso 5, Torre Sur, Edificio SENIAT, Plaza Venezuela.

Igualmente, se deberá cumplir en el futuro con todas las demás formalidades que puedan ser exigidas por la Ley Orgánica de Aduanas, su reglamento y demás actos administrativos dictados sobre la materia.

Unidad Responsable

Intendencia Nacional de Aduanas, Gerencia de Regímenes Aduaneros, División de Auxiliares Aduaneros.

Requisitos Necesarios para Obtener la Autorización de Agentes de Aduanas Personas Jurídicas

Presentar solicitud ante la División de Auxiliares Aduaneros adscrita a la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas, en la unidad de archivo y correspondencia ubicada en la mezanina de la Torre Norte, Edificio SENIAT de la Plaza Venezuela, en carpeta marrón de fibra, tamaño oficio, en original y dos copias, cumpliendo las siguientes formalidades:

La solicitud debe contener la siguiente información:

- ✓ Indicar expresamente el carácter temporal o permanente de la autorización solicitada.
- ✓ Las Aduanas ante las cuales gestionará.
- ✓ Las operaciones aduaneras sobre las que pretende actuar.
- ✓ Identificar los documentos requeridos y nombrar la(s) persona(s) natural(es) autorizada(s) para actuar en cada gerencia de aduana principal por la cual gestionará.

Documentos exigidos para el trámite:

1. Copia de los estatutos de la empresa debidamente inscritos en el Registro Mercantil; en los cuales se pueda verificar lo siguiente:
 - El objeto social de la compañía debe comprender la actividad de agenciamiento aduanero de manera explícita.
 - El Capital social pagado no debe ser inferior a Un Millón de Bolívars (Bs. 1.000.000,00) por cada aduana en la cual gestionará (La Guaira y Aérea de Maiquetía se consideran una sola oficina aduanera a los fines de este requisito), y hasta un máximo de Cinco Millones de Bolívars (Bs. 5.000.000,00).
 - La Administración de la Sociedad debe estar conformada por lo menos en un veinticinco por ciento (25%) con participación de personas de comprobados conocimientos y capacidad técnica en materia aduanera, egresados de Universidades o Institutos de Educación Superior reconocidos por el Ministerio de Educación.
 - En caso de solicitar autorización por distintas aduanas (salvo La Guaira y Aérea de Maiquetía o Puerto Cabello y Aérea de Valencia) efectuar la participación en el Registro Mercantil correspondiente a la jurisdicción de las aduanas por las cuales desea operar.
(Presentar copia certificada para su confrontación)
2. Copia de las modificaciones efectuadas al Registro Mercantil (sí las hubiere). (Presentar copia certificada para su confrontación)
3. Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa.
4. Original del Balance de Apertura o Estados Financieros Auditados por un contador público colegiado, correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios económicos de la sociedad, salvo que tuviera menor tiempo de constituida.
5. Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los tres (03) últimos ejercicios económicos de la sociedad, salvo que tuviera menor tiempo de constituida.
6. Copia de Licencia sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar y sus respectivos pagos, emitida por la autoridad competente de la jurisdicción donde se establecerá.
7. Copia del(los) título(s) de propiedad o contrato(s) de arrendamiento(s) vigente(s) del(los) local(es) donde funcionará la agencia aduanal, de cada una de las jurisdicciones por donde operará, suscrito(s) a nombre de la empresa.
8. Copia de la(s) constancia(s) de domicilio comercial emitida(s) por la autoridad competente en cada jurisdicción (prefectura) con vigencia de por lo menos seis (06) meses.

9. Original de la fianza de fiel cumplimiento vigente (una para cada oficina aduanera en la cual va a operar, indicando como acreedor a la República Bolivariana de Venezuela por órgano de la aduana principal respectiva, de conformidad con lo señalado en los artículos 35, 36 y 144 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con el artículo 1 numeral 6 de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 2.170 de fecha 03/03/93).
10. Declaración Jurada Notariada de los socios según formato anexo (la misma puede ser presentada por los socios en conjunto).
11. Fotocopia de la cédula de identidad y del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) de los socios y de los administradores de la sociedad.
12. Curriculum Vitae de los socios y administradores de la empresa.
13. Original (para su verificación) y copia de los títulos debidamente registrados ante la Oficina de Registro Público Principal y certificados de conocimiento y capacidad técnica en materia aduanera de los administradores de la sociedad, la cual debe estar conformada como mínimo en un 25% por personas con conocimientos aduaneros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 2.170 del 03/03/93:
 - a) Egresado de la escuela de aduanas, creada mediante decreto n° 322 de fecha 28 de julio de 1.958;
 - b) Técnico Superior Hacendista o Licenciado en Ciencias Fiscales, egresado de la escuela nacional de administración y hacienda pública;
 - c) Técnico superior en administración aduanera o en comercio exterior, egresado de instituto de educación superior, reconocido por el ministerio de educación;
 - d) Profesional universitario en carreras que otorguen conocimiento que capaciten para ejercer la actividad aduanera. a tales efectos, la dirección general sectorial de aduanas elaborará un listado indicativo de las profesiones admitidas;
 - e) Egresados de otras instituciones académicas que tengan o hayan tenido reconocimiento de validez oficial de estudios con certificados de capacitación en materia aduanera y a la vez hayan sido autorizados para actuar como capacitados aduaneros para la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución."
- Es de hacer notar que el literal d) del artículo transcrito no es aplicable por cuanto no se ha admitido ninguna profesión.
14. Listado de (las) persona (s) natural (es) postulada (s) como agente (s) de aduanas persona natural bajo relación de dependencia, para actuar en cada gerencia de aduana principal en la cual gestionará.

Asimismo, a los fines de gestionar el acceso al Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA+, deberán completar la información solicitada en el formato "Solicitud de Clave de Acceso al Sistema SIDUNEA" (Anexo A) y consignar copia de la constancia de aprobación del curso relacionado con el manejo del referido sistema.

Lugar de entrega de la solicitud y sus anexos

En la Unidad de Archivo y Correspondencia de la División de Auxiliares Aduaneros adscrita a la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas, ubicada en la mezanina de la Torre Norte, Edificio SENIAT de la Plaza Venezuela. Los funcionarios de la Oficina de Archivo y Correspondencia devolverán al interesado, copia de la solicitud debidamente sellada como constancia de recepción.

Días y horas de entrega

Lunes a Viernes, de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 4:30 pm.

Formato de Declaración Jurada para la Autorización para Operar como Agente de Aduanas Persona Jurídica

SOCIOS

Caracas, de del .

Yo, , titular de la Cédula de Identidad N° de nacionalidad , estado civil , profesión (u ocupación) , domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado), socio de la empresa (Nombre de la empresa para la cual trabajará); (Datos del Registro Mercantil y N° de RIF), me dirijo a ustedes en la oportunidad de solicitar autorización para operar como **AGENTE DE ADUANAS PERSONA JURIDICA**, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Aduanas, bajo fe de juramento declaro:

- No ser funcionario o empleado público, ni militar en ejercicio activo;
- No haber prestado servicio en la Administración Aduanera durante el año anterior a la solicitud de Autorización para actuar como Agente de Aduanas; y
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los funcionarios que representen al Fisco Nacional en la (s) respectiva (s) aduana (s).
- Que soy persona de reconocida solvencia moral y económica y que no me ha sido revocada la autorización para actuar como Agente de Aduanas.

Doy fe que la información aquí suministrada es cierta y autorizo de manera expresa e irrevocable al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para que la misma sea investigada y en caso de detectarse alguna irregularidad, sean tomadas las medidas legales pertinentes, incluida la revocatoria de la autorización que aquí me sea conferida.

Igualmente, me comprometo a cumplir en el futuro con todas las demás formalidades que puedan ser exigidas por la Ley Orgánica de Aduanas, su Reglamento y demás actos administrativos dictados sobre la materia.

Sin más a que hacer referencia.

(NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE)